



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



San Salvador, 14 de junio de 2019

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0132 de fecha 5 de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. **Copia certificada de la transacción CE 0412-856-07, que según constancia de fecha 26 de abril de 2019 expedida por José Guillermo Bran Sánchez Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral de Chalatenango, se relaciona con la inscripción 48 del libro 944 de propiedad de Chalatenango incluida la resolución de dicha transacción que expresa que se encontraron dos antecedentes inscritos. De tal circunstancia se levanto acta notarial por haber tenido a la vista dicha resolución en dicha oficina, ya que no obstante existir antecedente inscrito fue inscrito el título supletorio No. 48 del libro 944. (Catastro Chalatenango).**
2. **Constancia original en la que se me exprese o identifique la resolución que ordeno la partición judicial presentada para su inscripción bajo los números 201604004624, 201604004627, 201604004625, 201604004626, que fueron inscritas bajo la matrícula 40104105-00000, 40096823-00000, 40096823-00000, 40096823-00000 debiendo identificar el párrafo o los párrafos donde este expresamente la orden de inscripción, ya que según razón y constancia de inscripción se resolvió: "Se inscribe la presente partición judicial por orden del juzgado de primera instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango y con visto bueno catastral, solicitando además certificación de dicha resolución o resoluciones. (Registro de la propiedad de Chalatenango).**
3. **Copia certificada del memorándum de DIGCN-0911 y asesoría técnica AT0024/17, que se relacionan con la transacción 0620190011533 no obstante en el memorando OMCSS-0203-2019 de fecha 3 de mayo de 2019, se me aclaro que no es parte de dicha transacción por lo que pido la certificación independientemente de la ubicación interna donde se encuentre. (Catastro San Salvador).**
4. **Copia certificada del memorando OMCCH-087-19 de fecha 26 de abril de 2019 de Chalatenango (Catastro Chalatenango).**

Se enviaron los requerimientos a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional y a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, las cuales nos informaron lo siguiente:

**En relación a los numerales 1. y 3.** La copia certificada del expediente de la transacción CE 0412-856-07 y la copia certificada de memorando OMCCH-087-19 de fecha 26 de abril de 2019.

**Respuesta:**

Se hace entrega en duro.

Se informa, que el expediente CE 0412-856-07, se cuenta con una CDC, para adquirirla deberá primero pagar el arancel actual establecido de servicio de "Reposición de Certificación de la denominación catastral" en esta OMCCH, cuyo arancel es de \$107.35.

**En relación al numeral 2. (Se anexa documento).**

**En relación al numeral 4.** Copia certificada del memorándum de DIGCN 0911 y asesoría técnica AT0024/17, que se relacionan con la transacción 0620190011533 no obstante en el memorando OMCSS 0203-2019 de fecha 3 de mayo de 2019, se me aclaro que no es parte De dicha transacción por lo que pido la certificación independientemente de la ubicación interna donde se encuentre. (Catastro San Salvador).

**Respuesta:**

En relación a transacción presentada bajo el numero **062019001533**, se busco el Sistema Administrativo de Transacciones y se tiene que es un servicio de Mantenimiento Catastral, en el cual se coloco en el campo de Observaciones de las parcelas 256 y 848, lo concluido en el Informe.

No obstante en la nota **OMCSS-0203-2019 de fecha 3 de mayo de 2019**, se le aclaro que los documentos identificados con código DIGCN -0911 y el AT-0024/17 no es parte del expediente, pues este fue creado por una Solicitud de un usuario Externo.

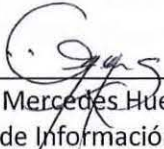
Referente al código DIGCN-0911 y el AT-0024/17, relacionada con una investigación realizada por esta Dirección, para darle respuesta a solicitud de usuario externo; luego se creó de impugnación de transacción en la OMC de San Salvador, dicha investigación conlleva la realización de un Estudio Registral Catastral, dándole como respuesta en ese momento al usuario solicitante, el resumen del referido estudio.

Por lo anteriormente expresado, toda solicitud de información referente a este caso deberá ser solicitada como un servicio de elaboración de Estudio Registral Catastral, cuyo costo es de \$452.00 mas \$16.95 por cada inscripción que refleja el estudio, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No.462, de fecha 5 de Octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No.187, Tomo 329, de fecha 10 de octubre del mismo año, el cual declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, en su Artículo 6 establece:

"Todos los servicios que preste el Centro deberán ser remunerados de conformidad con el arancel y las tarifas vigentes. Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida por la ley o por los tratados internacionales".

Atentamente,



  
Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

Lic. Fatima Mercedes Huevo  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
PRESENTE.

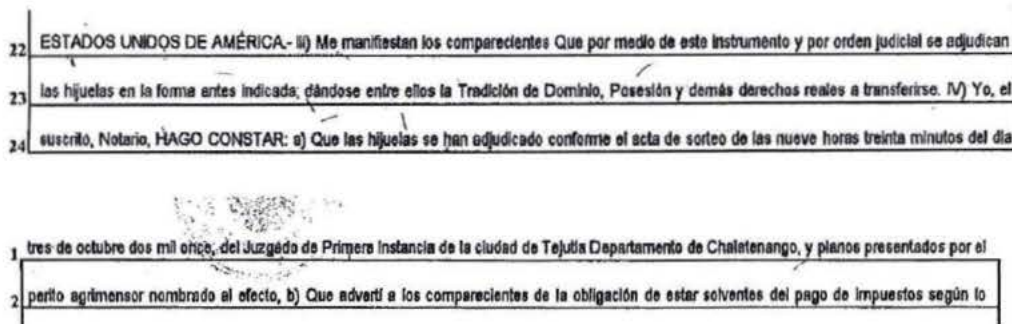
En virtud de la solicitud de información con correlativo #cnr-2019-0132 se hace de su conocimiento.

Los instrumentos inscritos según presentaciones números 201604004624, 201604004624, 201604004627, 201604004625, que contienen resolución del Registrador "SE INSCRIBE LA PRESENTE PARTICION JUDICIAL POR ORDEN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Y CON VISTO BUENO CATASTRAL", la cual se refiere a Protocolización de Partición Judicial realizada ante los oficios del Licenciado

según instrumento número ocho, otorgado en la ciudad de Chalatenango, a las once horas del día once de noviembre del año dos mil quince, y es precisamente en folio trece línea 22 hasta el folio 14 línea uno, donde menciona según la imagen siguiente:



Además al final de la Protocolización de las hijuelas, en folio 32 frente línea 22 y sigs. A folio 32 vuelto línea 1 y 2 se remarca lo anterior.



En razón de ello es que se consigno dicha resolución. Como Registradores debemos de tomar en cuenta **LA FE PUBLICA NOTARIAL**, la cual se define según el artículo uno de La Ley de Notariado de El Salvador, El Notario es un delegado del estado que da fe de los actos, contratos y declaraciones que ante sus oficios se otorguen y de otras actuaciones en que personalmente intervenga, todo de conformidad con la ley. La fe pública concedida al Notario es plena respecto a los hechos que, en las actuaciones notariales, personalmente ejecuta o comprueba.

Los documentos inscritos están revestidos de la Fé Pública Notarial, El notario nos está acreditando que él está limitado a Protocolizar la sentencia definitiva, que el Tribunal de Primera Instancia de Tejutla pronuncio a tales horas, y uno como Registrador se limita a revisar eso, por lo que es claro en mencionarlo en las imágenes anteriores, no se puede cuestionar enséñeme la orden judicial sino que es el Notario quien dice que existe esa documentación judicial como lo expresado.

Se debe dejar claro que no se puede entregar constancia original, en razón de que por el principio de rogación que rige el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, los documentos que son presentados al proceso de inscripción son devueltos a las partes interesadas, quedando como respaldo en la base de datos del Sistema de Información de Registro y Catastro- SIRYC, copia escaneada. En caso de requerir una copia certificada del documento completo, deberá cancelar el arancel correspondiente. La persona puede acceder a la copia del documento, a través de las máquinas de consulta instaladas en todas las oficinas registrales del país. El documento inscrito de partición consta de 50 folios, incluyendo el informe catastral; estaría cancelando por certificación literal de cada documento inscrito como hijuela. aproximado de \$17.61

No obstante lo anterior, se agrega a continuación copia de las constancia de inscripción agregadas a cada documento que se inscribió como hijuelas de partición judicial.



No. 5982246



**RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARTICIÓN JUDICIAL**

El Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 13:59:41 horas, de el día seis de Julio del año dos mil dieciséis, en el sistema de Feko Raal Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) la continuación:

Se ha segregado de la Matricula 4026823-00300, con un área de 51,018.3573 metros cuadrados, ubicada en SITUADO EN EL LUGAR EL BARRERO, JURISDICCIÓN DE LA PALMA, correspondiente a la ubicación geográfica de CHALATENANGO en el asiento 9, del documento de PARTICIÓN JUDICIAL.

**Muestra de Partición:**

- 1.- 40104195-00000, con un área de 12,212.8530 metros cuadrados, ubicada en correspondiente a la ubicación geográfica de CHALATENANGO en el asiento 1

**A Favor de**

con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

**Resolución:** SE INSCRIBE LA PRESENTE PARTICIÓN JUDICIAL, POR ORDEN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Y CON VISTO BUENO CATASTRAL.

El Instrumento que dio mérito a esta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 201604034624 a las 08:36:50 horas, de el día seis de Julio del año dos mil dieciséis, Chalatenango, Depto. de Julio del año Dos Mil Dieciséis. -

*[Handwritten signature]*

**Lic. José Rafael Alemán Córdoba**  
**Registrador Auxiliar**



No. 5982248



**RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARTICION JUDICIAL**

El Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 14:02:52 horas, de el día ocho de Julio del año dos mil dieciséis, en el sistema de Fidei Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) (señalada(s)) a continuación:

Se ha segregado de la Matricula 40098623-00000, con un área de 41.018.3070 metros cuadrados, ubicada en SITUADO EN EL LUGAR EL BARRERO, JURISDICCIÓN DE LA PALMA, correspondiente a la ubicación geográfica de CHALATENANGO en el asiento 10, del documento de PARTICION JUDICIAL.

**Objeto de Partición:**

... con un área de 19.916.4660 metros cuadrados, ubicada en

Correspondiente a la ubicación geográfica de CHALATENANGO en el asiento 1

**A Favor de**

Concedida por 1, con un porcentaje de 100% de interés de PROPIEDAD.

**Resolución:** SE INSCRIBE LA PRESENTE PARTICION JUDICIAL, POR ORDEN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Y CON VISTO BUENO CATASTRAL.

El Instrumento que dio mérito a esta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 2016D4004627 a las 09:05:10 horas, de el día seis de Junio del año dos mil dieciséis, Chalatenango, Doce de Julio del año Dos Mil Dieciséis.



**Lic. José Rafael Alvarado Córdova  
Registrador Auxiliar**



No. 5982243



**RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARTICION JUDICIAL**

El Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 14:09:21 horas, de el día ocho de Julio del año dos mil dieciséis, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) [delimitada(s)] a continuación:

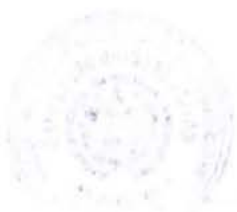
Se ha segregado de la Matricula 40096823-00000, con un área de 61.018.3070 metros cuadrados, ubicada en SITUADO geográfica de CHALATENANGO en el asiento 11, del documento de PARTICION JUDICIAL correspondiente a la ubicación

Figura de Partición:  
1 - 40104109-00000, con un área de 12.209.0610 metros cuadrados, ubicada en 6 DEL INMUEBLE 1 correspondiente a la ubicación geográfica de CHALATENANGO en el asiento 1

**A Favor de**  
con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 201604004625 a las 00:00:02 horas, de el día seis de Junio del año dos mil dieciséis, Chalatenango, Depto de Julio del año Dos Mil Dieciséis.

  
  
**Lic. José Rafael Alemán Córdoba**  
Registrador Auxiliar





No. 5902250

**CNR** | GOBIERNO DE EL SALVADOR  
UNÁNIMOS PARA CRECER  
Centro Nacional de Registro

**RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARTICIÓN JUDICIAL**

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 14:21:42 horas, de el día ocho de Julio del año dos mil dieciséis, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matriculad(a) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matricula 40096823-00000, con un área de 61,016.3070 metros cuadrados, ubicada en SITUADO EN EL LUGAR EL BARRERO, JURISDICCION DE LA PALMA- correspondiente a la ubicación geográfica de CHALATENANGO en el asiento 12, del documento de PARTICION JUDICIAL.

**Hijuela de Partición:**  
201804004828 con un área de 19,238.4810 metros cuadrados, ubicada en  
Correspondiente a la ubicación geográfica de CHALATENANGO en el asiento 1

**A Favor de**  
con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

**Resolución:** SE INSCRIBE LA PRESENTE PARTICION JUDICIAL POR ORDEN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Y CON VISTO BUENO CATASTRAL.

El Instrumento que dió mérito a esta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N.º 201804004828 a las 09:02:33 horas, de el día seis de Junio del año dos mil dieciséis, Chalatenango, Doce de Julio del año Dos Mil Dieciséis.

  
**Lic. José Rafael Alemán Córdova**  
Registrador Auxiliar

Así mi informe,

Chalatenango, 12 de junio del 2019.



**Licda. Marisol Pastora Sandino**  
Registradora Jefa





**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
**DIRECCION DE CATASTRO**  
**FORMULARIO DE RESULTADOS DE INSPECCIONES DE CAMPO**  
**OFICINA DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO**

<b>CODIGO</b>
0412-856-07

**I. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE**

MAPA PARCELA F.Z.C.	INSCRIPCIÓN O MATRICULA PRESENTA DECLARACION JURADA	ÁREA (M2) 84,532.10	NATURALEZA URBANA   RURAL
NOMBRE DEL PROPIETARIO		UBICACIÓN	
SOLICITANTE	UNIDAD *****	CHALATENANGO.	

**II. INFORMACIÓN RECABADA DEL INMUEBLE**

MAPA PARCELA F.Z.C.	INSCRIPCIÓN O MATRICULA No.11 Lo. 545 y No. 74 Lo. 547	ÁREA (M2) 84,532.10	NATURALEZA URBANA   RURAL
POSEEDOR		UBICACIÓN	
INFORMANTE		CHALATENANGO.	

**COLINDANCIAS**

NORTE	
ORIENTE	
SUR	
PONIENTE	

**III. OBSERVACIONES**

\* La posesión del inmueble investigado lo ejerce el señor \_\_\_\_\_

\* Se encontró documento inscrito en el R.P.R.H. De la quinta sección del centro bajo el No. 11 libro 545 y 74 libro 547, favor de los señores \_\_\_\_\_

\* Según inscripción No. 11 libro 545 p. Ch, se encuentra embargado por inscripción al No. 49 libro 6 de anotaciones preventivas de embargos a favor de la federación de cajas de crédito.

\* Según inscripción No. 74 libro 547 p. Ch, se encuentra embargado por inscripción al No. 105 libro 102 de anotaciones preventivas de embargos a favor de Daglio y Compañía S.A.

PROCESO EFECTUADO		TIPO DE TRAMITE	
S/M	A/G	TITULO SUPLETORIO	TITULO DE DOMINIO
TECNICO RESPONSABLE	FECHA	COORDINADOR DE CAMPO	FIRMA

**S/M:** sin ningún tipo de modificación  
**A/G:** cambio parcial, absorción, corrección de linderos  
**A/BD:** cambio total, corrección de nombre, corrección de ubicación, complemento de dato registral



\* Inspeccion: 1A/11/07

CODIGO DE INGRESO: CE01R-856-07

DIRECCION DE CATASTRO  
SOLICITUD DE SERVICIOS  
FORMULARIO 1



F 0059-1

I. SERVICIO

INFORME CATASTRAL <input type="checkbox"/> CARÁCTER LEGAL (ESPECIFIQUE) _____ _____	CERTIFICACIONES CATASTRALES DILIGENCIAS DE: TITULO MUNICIPAL <input type="checkbox"/> DONACION <input type="checkbox"/> TITULO SUPLETORIO <input checked="" type="checkbox"/>	REVISION DE PROYECTOS PERIMETRO GENERAL <input type="checkbox"/> FRACCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>
OTROS SERVICIOS(ESPECIFIQUE) _____		

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EMITIRA LA CERTIFICACION O INFORME

II. DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES DEL INMUEBLE

NATURALEZA	UBICACION CATASTRAL	DATO REGISTRAL
URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input checked="" type="checkbox"/>	MAPA O SECTOR CATASTRAL <u>F.2.C</u> NUMERO DE PARCELA <u>4</u> AREA CATASTRAL <u>4</u>	MATRICULA O LIBRO _____ ANTECEDENTE _____ NO POSEE <input type="checkbox"/>

III. DATOS RELATIVOS AL INMUEBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR _____ DIRECCION COMPLETA DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO <u>Chalatenango</u> MUNICIPIO _____ CANTON-CASERIO _____ BARRIO/ COLONIA, CALLE, PASAJE Y NUMERO DE CASA _____ DOC. DE IDENTIFICACION (DUI Y NIT) _____ NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR _____ TIEMPO DE RESIDIR _____ TELEFONO DEL _____ EN EL INMUEBLE _____ PROPIETARIO/POSEEDOR _____	<b>ESPACIO EXCLUSIVO PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b> VALOR A CANCELAR IVA INCLUIDO <u>\$ 6535</u> NO CANCELA IVA REVISION DE PROYECTOS PAGO
---	---

IV. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL INFORMANTE

NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENTA Y/O CON LA QUE SE PUEDE OBTENER INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL INMUEBLE _____ DIRECCION COMPLETA: DEPARTAMENTO _____ MUNICIPIO _____ CANTON-CASERIO _____ BARRIO/ COLONIA, CALLE, PASAJE Y NUMERO DE CASA _____ TELEFONO _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION(DUI O NIT) _____ CORREO ELECTRONICO _____	CANCELADO CENTRO NACIONAL DE REGISTROS DIRECCION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL OFICINA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL RECIBIDO POR <u>04-1114</u> FECHA DE REVISADO: <u>13 NOV 2007</u> FIRMA DEL SOLICITANTE
---	---

V. COLINDANTES

NORTE

PONIENTE

SUR

ORIENTE



VI. OBSERVACIONES:

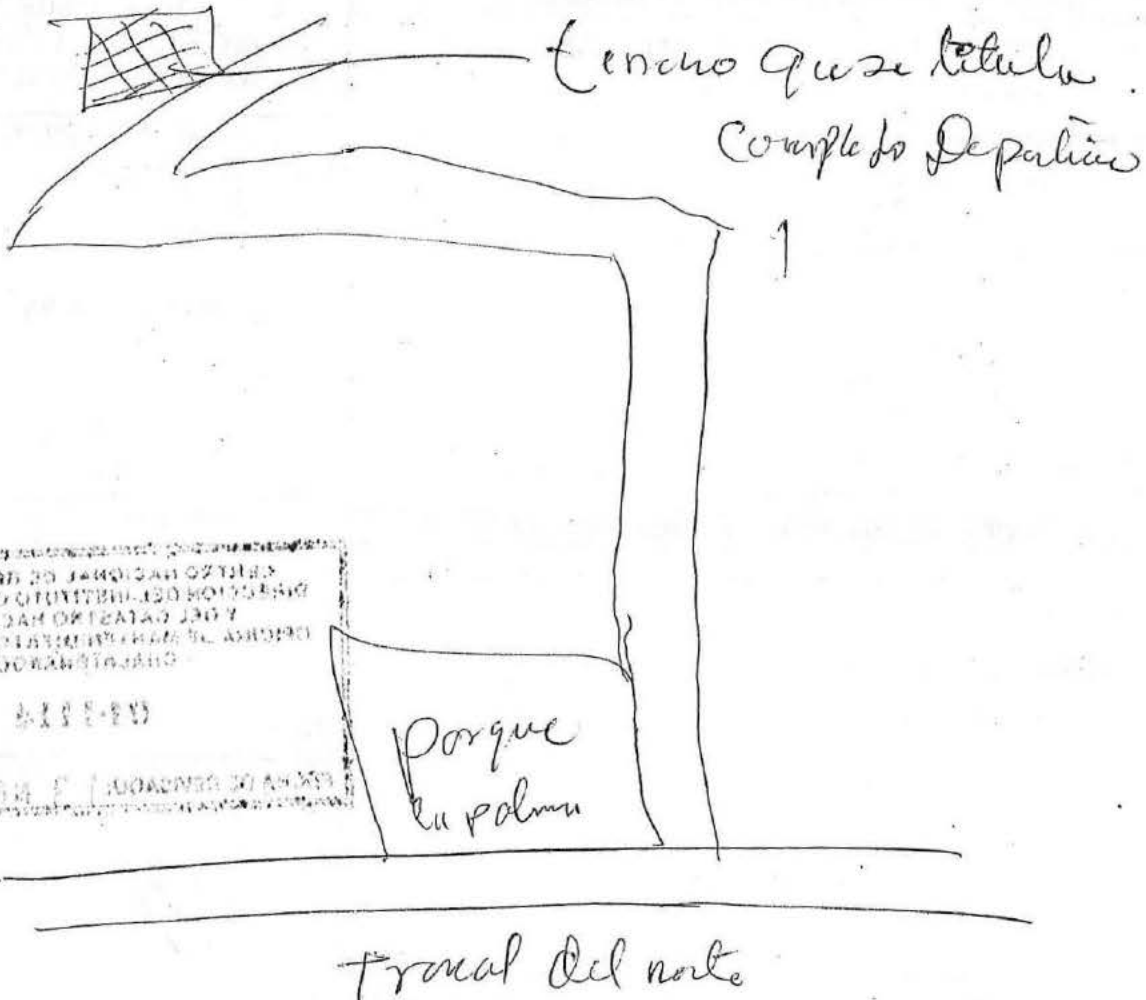
VII. ESQUEMA DE UBICACION

CONTENIDO

INDICAR NORTE Y LUGAR (PARCELA O INMUEBLE)

COLOCAR PUNTOS DE REFERENCIA ( ESCUELAS, TIENDAS, ARBOLES DE IMPORTANCIA, QUEBRADAS, RIOS, ETC.)

COLOCAR NOMBRES DE CALLES DE IMPORTANCIA





PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

CIENTO OCHENTA Y CUATRO



M. DE H.

Nº 8171434



9	NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO. En la Villa de	departamento de
10	Chalatenango, a las once horas del día diez de Noviembre del año dos mil siete.	
11	ANTE MI:	Notario, del domicilio de
12	comparece el señor:	de años de edad,
13	Abogado,	, persona que conozco, portador de su Documento Único
14	de Identidad. Número:	
15	con Número de Identificación Tributaria:	
16		
17	Y ME DICE: Que por posesión material, quieta, pacífica y	
18	no interrumpida que ha ejercido por más de veinte años consecutivos, es dueño y	
19	actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el lugar	
20	conocido como	de este
21	departamento, de OCHO HECTAREAS CUARENTA Y CINCO AREAS TREINTA Y DOS PUNTO DIEZ	
22	CENTIAREAS, equivalentes a DOCE MANZANAS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO	
23	CINCUENTA Y TRES VARAS CUADRADAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, que describe así: El	
24	vertice nor-poniente, que es el punto de partida de esta descripción técnica	



DOS COLONES

1 tiene las siguientes coordenadas: LATITUD: trescientos cincuenta y cuatro mil  
2 doscientos noventa y siete punto veinticuatro, LONGITUD: cuatrocientos ochenta  
3 mil quinientos cuarenta y uno punto cero siete. LINDERO NORTE, partiendo del  
4 vertice nor-poniente, esta formado por quince tramos con los siguientes rumbos  
5 y distancias: tramo uno, norte setenta y cinco grados diecinueve minutos  
6 treinta y tres segundos Este con una distancia de quince punto ochenta y dos  
7 metros; tramo dos, Norte setenta y siete grados treinta y un minutos cero ocho  
8 segundos Este, con una distancia de ocho punto dieciséis metros; tramo tres,  
9 norte setenta y un grados cuarenta y seis minutos cuarenta y nueve segundos  
10 Este, con una distancia de quince punto veinte metros; tramo cuatro, Norte  
11 setenta y ocho: grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y un segundos Este  
12 con una distancia de dieciocho punto cero cuatro metros; tramo cinco, norte  
13 ochenta y dos grados veinticinco minutos cincuenta segundos Este con una  
14 distancia de diez punto cero nueve metros; tramo seis, sur ochenta y ocho  
15 grados veintiocho minutos cero ocho segundos Este, con una distancia de ocho  
16 punto cuarenta y cinco metros, tramo siete, sur ochenta y tres grados treinta y  
17 seis minutos cero cero segundos Este con una distancia de veintisiete punto  
18 veintiún metros; tramo ocho, sur setenta y cuatro grados cuarenta y siete  
19 minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de sesenta y seis  
20 punto ochenta y dos metros; tramo nueve, sur setenta y seis grados cero un  
21 minutos cero cinco segundos Este con una distancia de treinta punto cincuenta y  
22 cuatro metros; tramo diez, sur setenta y dos grados treinta minutos dieciséis  
23 segundos Este con una distancia de veintisiete punto sesenta metros; tramo  
24 once, sur setenta grados veintidos minutos cincuenta y siete segundos Este con



1 una distancia de treinta y cuatro punto ochenta y dos metros; tramo doce, sur  
2 setenta y cuatro grados cero siete minutos cincuenta y siete segundos Este con  
3 una distancia de dieciséis punto cuarenta y ocho metros; tramo trece, sur  
4 setenta y un grados cincuenta y tres minutos trece segundos Este con una  
5 distancia de catorce punto cincuenta y nueve metros; tramo catorce, sur sesenta  
6 y dos grados treinta y seis minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una  
7 distancia de treinta y uno punto ochenta y cinco metros; tramo quince, sur  
8 ochenta grados cero un minutos cincuenta y un segundos Este con una distancia  
9 de cuatro punto sesenta metros; colindando con con calle de por  
10 medio; LINDERO ORIENTE, Partiendo del vértice nor-orienté está formado por  
11 catorce tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, sur cero  
12 nueve grados cero ocho minutos treinta y cuatro segundos Este con una distancia  
13 de veinte punto doce metros; tramo dos, sur cero dos grados treinta y cuatro  
14 minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de dieciséis punto treinta y  
15 ocho metros; tramo tres, sur cero dos grados diecinueve minutos cincuenta y  
16 nueve segundos Oeste con una distancia de veintisiete punto noventa y un  
17 metros; tramo cuatro, sur cero nueve grados veinticuatro minutos cincuenta y  
18 nueve segundos Oeste, con una distancia de veintitrés punto cuarenta y un  
19 metros; tramo cinco, sur veintinueve grados cincuenta y cinco minutos cincuenta  
20 y dos segundos Oeste con una distancia de seis punto treinta metros; tramo  
21 seis, sur setenta y dos grados veintinueve minutos dieciocho segundos Oeste con  
22 una distancia de trece punto cincuenta y siete metros; tramo siete, sur setenta  
23 y seis grados trece minutos cero siete segundos Oeste con una distancia de  
24 veinticinco punto veintitrés metros; tramo ocho sur setenta y un grados treinta





DOS COLONES

1 minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de quince punto  
2 sesenta y nueve metros; tramo nueve, sur sesenta y un grados cero siete minutos  
3 veinticinco segundos Oeste con una distancia de veintiséis punto cuarenta y  
4 siete metros; tramo diez, sur ochenta y ocho grados treinta y seis minutos  
5 dieciocho segundos Oeste con una distancia de veinte punto cero cuatro; tramo  
6 once, sur sesenta y ocho grados treinta y dos minutos cincuenta y seis segundos  
7 Oeste con una distancia de diez punto cuarenta y seis metros; tramo doce, sur  
8 veinticinco grados cincuenta y nueve minutos cero un segundos Oeste con una  
9 distancia de treinta y uno punto cincuenta metros; tramo trece sur veinte  
10 grados cincuenta minutos treinta segundos Oeste con una distancia de treinta y  
11 uno punto cero tres metros; tramo catorce, sur veintiún grados catorce minutos  
12 cuarenta y dos segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto cincuenta y  
13 tres metros, colindando con con quebrada de por medio y con  
14 cerco de puas; LINDERO SUR, partiendo del vertice sur oriente está formado por  
15 nueve tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, sur ochenta y  
16 siete grados dieciséis minutos cincuenta y tres segundos Oeste con una  
17 distancia de cincuenta y dos punto setenta y cuatro metros; tramo dos, sur  
18 ochenta y siete grados treinta y cuatro minutos diez segundos Oeste con una  
19 distancia de cuarenta y cuatro punto cincuenta y seis metros; tramo tres, sur,  
20 ochenta y cinco grados veintidos minutos cero ocho segundos Oeste, con una  
21 distancia de veintidós punto treinta y cuatro metros; tramo cuatro, sur ochenta  
22 y seis grados cero seis minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una  
23 distancia de treinta y siete punto diecinueve metros, tramo cinco, sur ochenta  
24 y cinco grados cuarenta y seis minutos treinta y cinco segundos Oeste con una



1 distancia de trece punto cero cinco metros; tramo seis, sur setenta y ocho  
2 grados cuarenta y dos minutos veintiséis segundos Oeste con una distancia de  
3 treinta y ocho punto cincuenta y cuatro metros; tramo siete, sur ochenta grados  
4 cuarenta y un minutos cuarenta y un segundos Oeste, con una distancia de  
5 sesenta punto cincuenta metros; tramo ocho, sur ochenta y un grados veinte  
6 minutos trece segundos Oeste con una distancia de treinta y uno punto cincuenta  
7 y un metros; tramo nueve sur ochenta y cuatro grados cuarenta y seis minutos  
8 cuarenta y un segundos Oeste con una distancia de veintiocho punto ochenta y un  
9 metros, colindando con con calle de por medio; LINDERO  
10 PONIENTE, partiendo del vértice sur poniente esta formado por trece tramos con  
11 los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, norte veintiséis grados treinta  
12 y dos minutos veintinueve segundos Este con una distancia de treinta y ocho  
13 punto treinta y un metros; tramo dos, norte cuarenta y cuatro grados cuarenta  
14 minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una distancia de trece punto cero  
15 seis metros; tramo tres, norte doce grados veintiún minutos treinta y seis  
16 segundos Este con una distancia de quince punto diecisiete metros; tramo  
17 cuatro, norte cero dos grados treinta y seis minutos diez segundos Este con una  
18 distancia de cuarenta y siete punto cero cinco metros; tramo cinco norte  
19 ochenta y seis grados cuarenta y un minutos cuarenta y siete segundos Este con  
20 una distancia de dieciséis punto ochenta y tres metros; tramo seis, norte  
21 cincuenta y cinco grados cuarenta y siete minutos cuarenta y dos segundos Este  
22 con una distancia de veintiuno punto treinta y cinco metros; tramo siete, Norte  
23 cincuenta y cinco grados cuarenta y siete minutos cuarenta y dos segundos Este  
24 con una distancia de tres punto diez metros; tramo ocho, Norte setenta grados



PAPEL PARA PROTOCOLO

CIENTO OCHENTA Y SIETE



M. DE H.

Nº 8171437

DOS COLONES

1 cuarenta y siete minutos cuarenta y nueve segundos Este con una distancia de  
2 cuarenta y tres punto diez metros; tramo nueve, norte cincuenta y siete grados  
3 veintiséis minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de cuarenta y  
4 dos punto cero cuatro metros; tramo diez, norte cero cero grados dieciocho  
5 minutos veinte segundos Este con una distancia de treinta y cinco punto noventa  
6 y un metros; tramo once, norte cero dos grados veinticinco minutos dieciocho  
7 segundos Este con una distancia de cuarenta punto ochenta y siete metros; tramo  
8 doce, norte cero seis grados cuarenta y ocho minutos treinta y nueve segundos  
9 Este con una distancia de veintiocho punto sesenta y nueve metros, tramo trece  
10 norte cero seis grados veintiún minutos cuarenta y dos segundos Este con una  
11 distancia de treinta y cuatro punto diez metros, colindando con  
12 con cerco de puas. Así se llega al vertice norponiente, que es el punto donde  
13 se inicio esta descripción.- Libre de Gravamen y por el precio de **DIEZ MIL**  
14 **DÓLARES EXACTOS**, que declara tener recibidos a su entera satisfacción de parte  
15 del señor: le vende el inmueble descrito;  
16 haciéndole por medio de este acto la tradición del dominio, posesión y demás  
17 derechos reales que sobre el mismo le pertenecen, entregándosele materialmente  
18 y obligándose al saneamiento de ley. Presente en este acto el señor:  
19 de treinta y seis años de edad, Comerciante, del  
20 domicilio de este departamento, persona que conozco portador de su  
21 Documento Unico de Identidad Número:  
22 con Número de Identificación  
23 Tributaria:  
24 Y ME DICE: Que acepta la venta y tradición del



1 dominio, posesión y demás derechos reales que sobre el inmueble descrito se le  
2 transfieren, dándose por recibido materialmente del mismo. Los comparecientes  
3 me manifiestan que el inmueble vendido no está arrendado, pero que al estarlo  
4 puede producir una renta neta anual de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON  
5 TREINTA Y TRES CENTAVOS. DOY FE: Que expliqué a los comparecientes que el  
6 presente contrato en virtud de su cuantía está exento del pago del impuesto  
7 sobre transferencia de bienes raíces y que el testimonio del mismo no es  
8 inscribible por carecer de antecedente inscrito. Así se expresaron los  
9 comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y  
10 leído que se los hube integradamente en un sólo acto ininterrumpido, ratifican su  
11 contenido y firmamos. DOY FE.  
12 \_\_\_\_\_  
13 \_\_\_\_\_  
14 \_\_\_\_\_



CASA DE MONTE  
CANTONAL A SIGUIENTE  
CUNDEA →

LOCIO



F. 429  
84 Lo 75.  
74 Lo 547

F.  
33 Lo 146.

ACEPTACION HONORARIA

RECIBO POR TRASPASO.

105 Lo 102 EMBARGOS 11 Lo 545.

A FAVOR DE DAVID Y COMPAÑIA.

RISA RUCIA

ELEGIR SOLICITADO

SAMUEL LEMUS

EMBARCADO.

ANTES DE SAMUEL ANTONIO ANGEL

60 MET

SAMUEL LEMUS

Tabanco: 49 Lo 6. anotacion prevencion. del libro de embargo

prevencion

11 Lo 545.

SAMUEL LEMUS

Declaración  
al # 49  
12 545 P  
CH-LA

Registro de la Propiedad  
Raíz e Hip. 5a. Secc. Centro  
CH-LATENANGO



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
El Salvador, C.A.

agr



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA QUINTA SECCION DEL CENTRO:

INTE.- INS. 11 LIBRO 545 PAG. 77

Embargado  
todo, por ins.  
# 49 12 6  
A.P.E. alt  
de la fide-  
jucación de  
Cajas de Ah-  
orro. CH-LA  
04-12-99

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad abogado  
del Domicilio de \_\_\_\_\_ A usted atentamente solicito me --  
extienda Certificación Literal de la Inscripción número 33  
del Libro 146 pch. ó folio Real número \_\_\_\_\_ de Propie-  
dad del Departamento de Chalatenango, la cual aparece inscrita a favor de \_\_\_\_\_  
Certificación que presentaré oportuna-  
mente a Tramites Registrals  
Chalatenango, 25 del mes de Febrero de 1,999.

ENTADA POR EL INTERESADO CON CEDULA DE IDENTIDAD No. 01-02-0075399

F. agr

PRESENTADO A LAS 15 HORAS 00  
MINUTOS DEL DIA \_\_\_\_\_



Maria Luisa  
MARIA LUISA SANCHEZ DE GALIAS  
Oficial Mayor

Hipotecado  
todo, al # 81  
2º 169 M. alt  
de la Caja de  
Credito de  
Quezaltenango  
que CH-LA  
06-04-99

# 366  
# 159  
# 40 P

1ª. CALLE PONIENTE Y 43 AVENIDA NORTE No. 2310, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TEL. ( 503 ) 260-7373, 260-7374, 260-8000 FAX : 260-6407

Emp. emb. todo  
en caja de Quez.  
# 631141 P

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

1a. Calle Poniente y 43 Avenida Norte No. 2310

Tels.: 2260-8000, 2260-4848

San Salvador, El Salvador, C.A.

GIRO: SERVICIO DE REGISTRO Y CATASTRO

FACTURA

07DS000F

No. 02760

REGISTRO

NIT:

AUTORIZACION DE IMPRENTA # 0586 D.G.I.I.



SAN SALVADOR DE DE

16 NOVIEMBRE 2007  
NIT/DUI:

SR.(ES):

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	CERTIFICACIONES E INFORMES, AREA DE PARCELAS DE 5000 A 10000(MTS2) CE0412-856-07	65.35		65.35
CANCELADO 16 NOV 2007				
SON: TRESENTA Y CINCO DOLARES CON 35/100			SUMAS	65.35
			VENTAS EXENTAS TOTAL	65.35



TITULO DEL N. 420510/1 AL N. 420510/1000. RESOLUCION No. 0115/RE-CR-2115-2011. FECHA DE IMPRESION: 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

NOMBRE:	NOMB
NIT/DUI:	NIT/DU
RECIBIDO	ENTREGADO

-DUPLICADO-CLIENTE-

El Infrascrito Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral de Chalatenango del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional CERTIFICA: Que la presente copia de expediente CE 0412-856-07 es conforme y fiel a su original con el que se confrontó y que consta de nueve páginas y que tuvo a la vista, en la ciudad de Chalatenango a los diez días del mes de Junio de dos mil diecinueve.







EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

NIT-0614-051294-102-6 DIRECCION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

OMCCH\_087\_19

Chalatenango, 26 de Abril 2019

El infrascrito Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral de Chalatenango hace constar que:

Se realizo la búsqueda en conjunto al técnico de campo en Consulta de fichas de índice de propietarios y se encontró que el señor   
realizo dos solicitudes de Certificación de la denominación Catastral, la primera con código de transacción CE0412-229-06, sobre un inmueble de naturaleza Rustica ubicado en el lugar denominado El Chaguiton, Hoy situado en el lugar denominado la Tejera y la segunda con código de transacción **CE0412-856-07** situada en el lugar conocido como Las esta última es la que se relaciona con la inscripción **48 del libro 944.**

Aprovecho a mencionar que para ambos expedientes (CE0412-229-06 y CE0412-856-07) se cuenta con el servicio de *Reposición de la Certificación de la denominación catastral* cuyo arancel vigente es de \$107.35 para cada una, respectivamente.

Atentamente,



José Guillermo Bran Sánchez  
Jefe de Oficina de Mantenimiento  
Catastral de Chalatenango

El Infrascrito Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral de Chalatenango del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional CERTIFICA: Que la presente copia de memorando omicet-027-19 es conforme y fiel a su original con el que se confronta y que consta de una página frente y que tuvo a la vista, en la ciudad de Chalatenango a los diez días del mes de Junio de dos mil diecinueve,